GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

4a SECCIÓN:

OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCIX - TOMO DLVIII - **Nº 138**
CORDOBA, (R.A.), MARTES 26 DE JULIO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

PROVINCIA DE CÓRDOBA TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

Córdoba, 15 de Julio de 2011. Se hace saber y se Corre Vista al Cabo Primero Gonzalo Javier Cascome D.N.I, 20.764.044, para que el término de cinco (05) días hábiles administrativos proceda de acuerdo a So previsto en el Artículo 72° del R.R.D.P. (Decreto 1753/03 y modific.), en relación a! Sumario Administrativo N° 021/C5, que se instruye en su contra, donde el Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dictado el siguiente Informe Cierre de Sumario: Planteo: Análisis:… Conclusión. "Por todo lo expuesto, estimando concluida la investigación, de la que surge mérito administrativo suficiente para tener por acreditada !a existencia de! hecho enrostrado y la participación responsable de', imputado Cabo Primero Gonzalo Javier Cascone D.N.Í, 20.764.044, en el mismo, es de opinión de la Suscripta que debiera dictarse una "Resolución Condenatoria", en su contra, por infracción a! Artículo 15 Inciso 19° del R.R.D.P. (Decreto 1753/03 y modificatorias), imponiéndole al imputado, una sanción de tipo segregativa. Secretaría de Actuaciones por Faltas Gravísimas, 12 de Julio de 2011 N" 133/11. Firmado Dr. Julio Eduardo Herrera Martínez, Secretario de Inteligencia interna del Tribunal dé conducta Policial y Penitenciario. PÁT".

5 días – 17965 - 01/8/2011 - s/c.-

DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

"La Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield N° 2311 –Complejo Pablo Pizurno- de Córdoba Capital, con motivo de lo tramitado en actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 0425-214661/2010, y en cumplimiento de lo establecido por el art. 122 de la Ley N° 7625 y su Decreto Reglamentario N° 5640/88, cita y emplaza al Sr. Petrin Hernán José, DNI Nro. 28.807.295, para que en el término de 48 horas (cuarenta y ocho) se reintegre a sus tareas habituales y formule descargo aportando las pruebas y constancias correspondientes respecto de las inasistencias continuas e injustificadas incurridas desde el 01/01/2009 hasta la fecha, bajo apercibimiento de cesantía conforme a lo dispuesto por el art. 118 incs. e) de la mencionada normativa legal."

5 días – 18428 – 1/8/2011 - s/c.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL YPENITENCIARIO

CÓRDOBA, 15 de Julio de 2011. El Sr. Secretario por Actuaciones de Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, corre VISTA (art. 72 del R.R.D.P. (Anexo "A" del Decreto Nro. 1.753/03 y modif..) a la Agente Gisela Paola González D.N.I. N° 30.331.235, con último domicilio conocido en calle , para que en el término fatal de (05) cinco días hábiles administrativos presente alegato del Informe Cierre del Sumario Administrativo Nro. 121/11 que a continuación se transcribe "…Planteo, Análisis, Conclusión, Por todo lo expuesto, estimando concluida la presente investigación, de la que surge mérito administrativo suficiente para tener por acreditada la existencia del hecho narrado y la participación responsable de la Agente .Gisela Paola González D.N.I. N° 30.331.235 en el mismo, es opinión del suscrito que debiera dictarse una Resolución Condenatoria, por considerársela autora responsable de la falta gravísima contemplada en el artículo 15 inciso 19° del R.R.D.P. vigente, imponiéndole a la nombrada una sanción que signifique su desvinculación de la Institución Policial. Secretaría de Actuaciones por Faltas Gravísimas, 13 de Julio de 2011. Nro. 137/11 . Dr. Julio Eduardo Herrera Martínez. Secretario de Inteligencia Interna del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. P.A.T..."

5 días – 17964 - 1/8/2011 - s/c.-

PROVINCIA DE CÓRDOBA

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Sr. Secretario por Actuaciones de Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, corre VISTA (art. 72 del R.R.D.P. (Anexo "A" del Decreto Nro. 1.753/03 y modif..) al Agente GERMAN GASTON DIAZ D.N.I. N° 33.881.530, con último domicilio conocido en calle Viamonte N° 112 Villa María, para que en el término fatal de (05) cinco días hábiles administrativos presente alegato del Informe Cierre del Sumario Administrativo Nro. 176/10 que a continuación se transcribe "…PLANTEO, ANALISIS, CONCLUSIÓN, INFORME DE CIERRE DEL SUMARIO. SRES. INTEGRANTES DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO: PLANTEO: La Secretaría de Actuaciones por Faltas Gravísimas de la Oficina de Investigaciones y Aplicación de Sanciones, en el marco del Sumario Administrativo N° 176/10, en función de lo previsto en el Art. 71° del R.R.D.P. (Anexo "A" del Decreto N° 1753/03 y modif.) comparece y dice que estima que se ha concluido la investigación del presente Sumario seguido en contra de: I) INDIVIDUALIZACION DEL IMPUTADO: GERMAN GASTON DIAZ D.N.I. N° 33.881.530, personal policial con la Jerarquía de Agente, ingresó a la Repartición el 01/01/2010, quien revista actualmente en Situación Pasiva, siendo su último destino Dirección Policía Caminera de la Policía de la Provincia de Córdoba, argentino, de 25 años de edad, por el hecho que a continuación se detalla. II) EL HECHO: "El día 10 de Abril del año 2010, el investigado Agente GERMAN GASTON DÍAZ, tras cumplir CINCO (05) días de SUSPENSIÓN, por una planilla de sanción impuesta por el Comisario My. Giménez, se presentó en el Departamento Medicina Laboral, con el fin de que se le practique un psicodiagnóstico, debido a que esta evaluación es uno de los requisitos para la restitución del armamento, después de cumplimentar la sanción ut-supra nombrada. El día mencionado, se consideró además que era necesario realizarle una valoración psiquiatrita, por lo que la Sargento licenciada VIVIANA SORIANO M.P. 2430, habría dejado citado al encartado para que presentara ante Medicina Laboral el día 12/04/10 a las 09:00 hs., pero el Agente DÍAZ, no habría concurrido a la citación estipulada con antelación, como tampoco lo habría hecho con posteridad, todo según lo informado por el Comisario Médico Psiquiatra JOSÉ TORRICE. Atento a lo narrado, se habría cursado varias citaciones desde la Dependencia de revista, a la Comisaría Distrito Villa María, Ciudad donde reside el investigado, de la cual se obtuvo repuesta escrita por parte del mismo, firmando de puño y letra las mismas, pero no habría asistido a Laboral como estaba ordenado, por lo que en consecuencia, desde el día 12/04/10, hasta el día 14/05/10, el imputado habría abandonado injustificadamente el servicio por un lapso superior a las 48 horas, sin causa justificada, y tampoco habría informado novedad alguna ante su dependencia de revista, situación que derivo que este Tribunal dispusiera suspenderlo en sus funciones, colocándolo en situación pasiva, medida cautelar que a la fecha aun subsiste".III) LA PRUEBA Obran en el presente sumario los siguientes elementos probatorios;. DOCUMENTAL, INSTRUMENTAL E INFORMATIVA: Informe procedente del Director de Seguridad Vial (fs.02-03-04), copia del libro de novedades procedente de la Dirección Transito (fs.05-06-15-33), informe del Departamento Medicina Laboral (37-38), informe procedente de la Dirección Policía Caminera (fs. 41-44) planilla de Sanción perteneciente al Agente GERMAN DÍAZ (fs.45), citación policial (fs.10-11-12-13-14), fotocopia del libro de guardia procedente de la Policía Caminera (fs. 46 al 63); Concepto Funcional MALO (fs.41), y demás constancias obrantes en el presente actuado administrativo. IV) DECLARACIÓN DEL IMPUTADO. En oportunidad de prestar declaración por el hecho que se le atribuye - con los recaudos del artículo 57° del R.R.D.P. (Anexo "A" Dcto. 1753/03 y Modif.), el imputado GERMAN GASTON DÍAZ, no compareció ante esta sede, pese a las reiteradas citaciones que se le cursaron ante la dependencia policial y su domicilio con fecha, 11/05/10 a fojas 83 y 84, lo que derivó a la Publicación en el boletín Oficial con fecha 01/06/11, según consta en fojas 94, no logrando tampoco su comparendo. ANÁLISIS. V) OPINIÓN FUNDADA Y ENCUADRAMIENTO DE LA FALTA. El análisis y valoración del material probatorio incorporado en autos permite a esta Secretaría establecer que existió responsabilidad disciplinaria por parte del Agente GERMAN GASTON DÍAZ, en la comisión del hecho de la forma relacionada, y la participación responsable del imputado en la comisión del mismo de la forma relacionada. En efecto, el causante el día 10 de Abril del año 2010 tras cumplir CINCO (05) días de SUSPENSIÓN, por una planilla de sanción impuesta por el Comisario My. Giménez, se presentó en el Departamento Medicina Laboral, con el fin de que se le practique un psicodiagnóstico, debido a que esta evaluación es uno de los requisitos para la restitución del armamento, después de cumplimentar la sanción ut-supra nombrada. El día mencionado, se consideró además que era necesario realizarle una valoración psiquiatrita, por lo que la Sargento licenciada VIVIANA SORIANO M.P. 2430, dejó citado al encartado para que se presentara ante Medicina Laboral el día 12/04/10 a las 09:00 hs., pero el Agente DÍAZ, no concurrió a la citación estipulada con antelación, como tampoco lo hizo posteriormente, de acuerdo a lo informado por el Comisario Médico Psiquiatra JOSÉ TORRICE del referido Departamento, (ver fs. 03 -04-07-08-09) Atento a lo narrado, se le habrían cursado varias citaciones desde la Dependencia de revista hacia la Comisaría Distrito Villa María, Ciudad

donde reside el investigado; siendo el mismo formalmente notificado. Aun así el inculpado no asistió al Departamento Medicina Laboral como estaba ordenado, en consecuencia, desde el día 12/04/10 hasta el día 12/05/10, el imputado se ausentó injustificadamente el servicio por un lapso superior a las 48 horas, como así tampoco informó novedad alguna que revirtiera esta inconducta. A partir del día 12/05/10 se dispuso suspenderlo en sus funciones y colocarlo en Situación Pasiva, situación administrativa que se mantiene vigente a la actualidad. Atento a lo expuesto queda totalmente acreditado en el expediente de fecha 12/04/10 hasta el día 14/05/10, que el imputado se ausentó injustificadamente del servicio por un lapso superior a las 48 horas, sin causa justificada, ya que en el informe solicitado al Departamento Medicina Laboral con fecha 16/03/11 (fs. 02 al 15), responde que el investigado no registra haber usufructuado días de licencia ni carpeta médica, ni tampoco habría informado novedad alguna ante su dependencia de revista. Así surge indudable responsabilidad achacable al sumariado, toda vez que la inconducta desplegada por el mismo no solamente constituye una Falta Gravísima prevista en el Art. 15 Inciso 19° del R.R.D.P. incurriendo con ello en un "abandono de servicio por un periodo de tiempo mayor a 48 horas, sino que evidencia que no se trata de algo circunstancial, ya que ha demostrado en forma asidua, una total falta de interés por el servicio, por cuanto habría faltado al mismo por un término ampliamente superior a 48 hs. sin presentar justificativo alguno pese habérselo citado para regularizar su situación laboral en reiteradas oportunidades; resultando procedente la imposición de un sanción disciplinaria, acorde a la naturaleza y gravedad de la falta cometida, teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes y que la finalidad de las normas del Reglamento en aplicación es garantizar la adecuada prestación del servicio policial y el correcto desempeño del personal. En cuanto a las circunstancias atenuantes y agravantes, no se observan para que deban merituarse. VI) CONCLUSIÓN: Por todo lo expuesto, estimando concluida la investigación de la que surge mérito administrativo suficiente para tener por acreditada la existencia del hecho narrado y la participación responsable del Agente GERMAN GASTON DÍAZ D.N.I. N° 33.881.530 en el mismo, es Opinión de la Suscripto que debiera dictarse una RESOLUCIÓN CONDENATORIA por infracción al Art. 15 inc. 19 del R.R.D.P., e imponerse una sanción de tipo segregativa acorde a la naturaleza y a las circunstancias del hecho que se le atribuye, teniendo en cuenta los atenuantes y los agravantes mencionados ut supra y que la finalidad de las normas del Reglamento en aplicación es garantizar la adecuada prestación del servicio policial. Secretaría de Actuaciones por Faltas Gravísimas 30 de Junio de 2011. Nro.: 125/11.. Dr. JULIO EDUARDO HERRERA MARTÍNEZ. SECRETARIO DE INTELIGENCIA INTERNA DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO. P.A.T...".

5 días - 18121 - 1/8/2011 - s/c

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

EXP-UNC: 30000/2011 – Contratación Directa N° 128/2011 (Decreto 436/2000)

Explotación comercial del local N° 4 – Rubro comidas rápidas – en el centro Comercial ubicado en las adyacencias de las facultades de Ciencias Químicas y FAMAF". Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Pliegos: sin cargo. Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras). Apertura: 26/8/2011 – 11 horas.

2 días – 17968 – 27/7/2011 - $ 140.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

EXP-UNC: 29686/2011 – Contratación Directa N° 124/2011 (Decreto 436/2000)

Explotación comercial del local exterior N° 7 – Rubro Kiosko – en el centro Comercial ubicado en las adyacencias de las facultades de Ciencias Químicas y FAMAF". Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Pliegos: sin cargo. Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras). Apertura: 24/8/2011 – 11 horas.

2 días – 17967 – 27/7/2011 - $ 140.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO
Licitación Privada N° 11/2011 (Dec. 436/00)

Servicio de riego en espacio exterior ciudad universitaria. Preajudicatario: Pazar S.A. – CUIT N° 30-70843005-2. Cesar Ratti 2450 – B° Centro América (5001) Córdoba. Monto: $ 162.000.-

N° 18324 - $ 50.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO
Licitación Pública N° 04/2011 (Ley 13064)

Reparaciones varias Biblioteca Facultad de Odontología. Preajudicatario: Grupo A + A S.R.L. – CUIT N° 30-71079712-5. Av. Amadeo Sabattini 1856 – B° Maipú (5014) Córdoba. Monto: $ 133.427,71.-

N° 17757 - $ 50.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
Licitación Pública N° 33/2011 – segundo llamado – (Expte. 0032262/2011).

Objeto: Contratación de Servicio de Esterilización por el plazo de un año y/o hasta la suma de $ 400.000.- Fecha y lugar de apertura: 18/8/2011 – 12 horas – Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Artigas 160 – 1° Piso – Aula Usos Múltiples. Retiro de pliegos: Sin costo – Hospital Nacional de Clínicas – Dpto. Compras (1° Piso Santa Rosa 1564 – B° Alto Alberdi). Tel-Fax: 0351-4337061 – Horario 8 a 14 hs.

2 días – 18347 – 27/7/2011 - $ 120.-

COMUNA DE ESTANCIA VIEJA
Licitación Pública

Venta de 1 lote baldío, en el estado en que se encuentra, en la localidad de Estancia Vieja: 1) Lote 11 Mza. 66, Sup. predio 748,78 ms2, precio $ 44,80 el ms2. Apertura de las propuestas en Sede Comunal el día 05/8/2011, a las 11,00 horas. Valor del pliego; pesos doscientos ($ 200,00). Consultas en Comuna de Estancia Vieja, calle Pública esquina Sarmiento, de lunes a viernes de 08,00 a 14,00 hs. o al Tel/Fax. 03541-429208.

2 días – 18053 – 27/7/2011 - $ 100.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGIA
DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología llevará a cabo la Contratación Directa N° 138/2011 – tramitada bajo el CUDAP: EXP-UNC: 0035200/2011 con el objeto de la Adquisición de Arts. Almacén, carnes y verduras para tres meses aprox. La apertura de sobres será el 12 de Agosto de 2011, a las 12 hs y los pliegos pueden adquirirse – sin cargo – en Rodríguez Peña 285 Córdoba – Oficina de Compras y Licitaciones de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

2 días – 18431 – 27/7/2011 - $ 100.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGIA

DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología llevará a cabo la Licitación Privada N° 009/2011 – tramitada bajo el CUDAP: EXP-UNC: 0027654/2011 con el objeto de la Adquisición de medicamentos para tres meses aprox. La apertura de sobres será el 08 de Agosto de 2011, a las 12 hs y los pliegos pueden adquirirse – sin cargo – en Rodríguez Peña 285 Córdoba – Oficina de Compras y Licitaciones de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

2 días – 18432 – 27/7/2011 - $ 100.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Subsecretaría de Planeamiento Físico

Exp-UNC: 0028481/2009 – Contratación Directa Nº 41/2011 (Dec. 436/00). "Explotación comercial del local Nº 2 – Rubro impresiones digitales, librería y fotocopia – en el Centro Comercial ex Estación Marconi". Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martinez Nº 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Pliegos: sin cargo. Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras). Apertura: 22/8/2011 – 11 horas.

2 días – 17966 – 27/7/2011 - $ 140.-